



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 1 de 2022

05001 41 05 001 2016 00473 00

Dentro del presente proceso promovido por HERBERT VARGAS ARANGO contra el señor DAVID ALEJANDRO LÓPEZ JARAMILLO, evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido notificación al demandado a través del correo electrónico sumasiguales@gmail.com, el cual aduce es el correo de la sociedad Monocolor S.A.S En Liquidación de la cual el accionado es representante legal, remitiendo copia del auto admisorio y de la demanda, documentos que efectivamente fueron recibidos el 13 de julio de 2021, según constancia de “apertura” de correo electrónico anexada. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020 norma que se encontraba vigente para el momento de la notificación, se tendrá por notificada la demanda desde el día 16 de julio de 2021.

Seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **04 de julio de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual a través de link <https://call.lifesizecloud.com/15045234>

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 112 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal Juzgado
Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c3df4624cee2e51f3c509333b199ef1dcd26a1d9a4768a32f3bbc67a5166c12a
Documento generado en 01/07/2022 01:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>